



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deportes

BMX FREESTYLE

REGLAMENTO 2023





Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deportes

BMX Freestyle

1. Participantes
 - 1.1. Se participará en la categoría Sub 17 (deportistas nacidos en 2006, 2007, 2008).
 - 1.2. Cada equipo estará integrado por un (1) deportista masculino, una (1) deportista femenina y un/a (1) Entrenador/delegado, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.

2. La modalidad de participación será Comunitaria y la característica Libre.

3. Reglamentación
 - 3.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial UCI de BMX Freestyle Park, teniendo en cuenta las especificaciones del presente reglamento.
 - 3.2. Las competencias BMX Freestyle serán pruebas con jurado, en las que los corredores serán evaluados sobre su capacidad de ejecutar una rutina, realizando una o varias maniobras diferentes, conocidas con el nombre de “figuras”.

4. Indumentaria y equipamiento
 - 4.1. La Bicicleta
 - 4.1.1. Las bicicletas utilizadas en las competencias BMX Freestyle serán conformes al espíritu y principio del ciclismo como deporte. El espíritu presupone que los ciclistas concurren en igualdad. El principio afirmará la primacía del hombre sobre la máquina. Las bicicletas y accesorios utilizados en las competencias BMX Freestyle serán del mismo tipo que aquellas comercializadas a cualquier persona que practique BMX Freestyle como deporte.
 - 4.1.2. Será responsabilidad de cada participante verificar la conformidad de su equipamiento, el cuál podrá ser revisado por la Organización para validar o no su utilización.
 - 4.1.3. El Coordinador de Competencia tendrá la autoridad de rechazar cualquier equipamiento que considere ponga en riesgo la seguridad del corredor/a o de otro/a participante.
 - 4.1.4. Las bicicletas utilizadas en las competencias BMX Freestyle son vehículos con dos ruedas del mismo diámetro. La rueda delantera es directriz, mientras la rueda trasera es accionada mediante un sistema que comprende de pedales, un pedalier y una cadena, sin ningún tipo de asistencia eléctrica u otra. No estarán autorizadas las bicicletas de piñón fijo.

4.1.5. Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle deberán ser del tipo denominado bicicleta BMX. Esta posición requerirá solamente los siguientes puntos de apoyo: los pies sobre los pedales y las manos sobre el manillar. Un sillín será obligatorio. La bicicleta deberá tener un manillar que permita subir y maniobrar en cualquier circunstancia, con total seguridad.

4.1.6. Las bicicletas de los corredores podrán estar equipadas con ruedas que presenten un diámetro inferior al diámetro nominal de 20". Sin embargo, estas ruedas no serán más pequeñas que el diámetro nominal de 16". Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle podrán estar equipadas de uno o varios reposa-pies, igualmente conocidos como "pegs", con la única condición de que estén fijados de forma segura.

4.2. Equipamiento de seguridad

4.2.1. Será obligatorio para todos/as los/as participantes el uso de casco certificado para la práctica del ciclismo, el cual debe estar vigente (la Organización podrá verificar la fecha de vencimiento para validarlo o no).

4.2.2. El casco deberá utilizarse en todo momento que el/la corredor/a esté sobre su bicicleta. Sólo los accesorios aprobados por el fabricante podrán añadirse a los cascos. La correa del casco deberá estar atada de manera segura todo el tiempo mientras el corredor esté encima de su bicicleta, durante la competición, calentamiento y entrenamiento.

4.2.3. Serán de uso obligatorio las canilleras y rodilleras, para todos/as los/as participantes.

4.2.4. Se recomienda, además, la utilización de:

-Protecciones para la espalda, codos y hombros.

-Protección cervical.

5. Competencia

5.1. En el cuadro de las competiciones BMX Freestyle, los corredores efectuarán figuras cronometradas, siendo calificadas en función de diferentes factores, incluyendo la dificultad y calidad de ejecución de su recorrido.

5.2. La competición BMX Freestyle estará compuesta de fases pueden ser clasificación, semifinal o final), comprendiendo cada fase un número de mangas. Una manga será un grupo compuesto entre 2 a 5 corredores.

5.2.1. La organización de la competencia y agrupación de fases y mangas, dependerá del número de inscriptos, y será informada en la reunión técnica a realizarse previo al inicio de las competencias.

5.3. Los/as deportistas que no accedan a la Fase Final Campeonato, participarán de una nueva instancia de competencia, para definir las todas las posiciones finales.

5.4. En todas las fases de la competición, dentro de cada manga, cada corredor realizará 2 pasadas. El orden de participación se organizará en forma aleatoria. Una vez que el último corredor del orden de pasada, de cada manga haya terminado su primera pasada, los corredores realizarán su segunda pasada en el mismo orden.

5.5. En caso de disputarse semifinal, el orden de salida será el inverso de los resultados en la fase de clasificación.

5.6. En la final, el orden de salida será el orden inverso de los resultados en la fase precedente.

- 5.7. En cada una de las fases de competición, los corredores de cada manga tendrán derecho a calentar antes de la salida de su manga. Se debe conceder un calentamiento mínimo de 40 segundos.
 - 5.8. En la semifinal –en caso de disputarse- y final, todo corredor que no estuviera presente en el parque o zona reservada a los corredores, tal y como aparece descrito en la guía técnica, a más tardar en el momento del inicio del calentamiento de 15 minutos antes de cada fase, no estará autorizado a tomar la salida. Serán designados como DNS (no tomó la salida) para la fase en cuestión.
 - 5.9. En el caso de que uno o varios corredores no tomaran la salida en una semifinal o final porque han faltado al plazo descrito, las mangas serán redefinidas.
6. Notas y resultados
- 6.1. Cada juez otorgará, a cada corredor/a, una nota comprendida entre 0.00 y 99.99, teniendo en cuenta la totalidad de la actuación del corredor/a en las 2 pasadas. Las notas **individuales** de los jueces no serán comunicadas para cada pasada.
 - 6.2. Se realizará una media de las notas otorgadas por todos los jueces para cada corredor/a. Esta nota media constituirá la nota oficial de actuación del corredor en las dos pasadas para la manga en cuestión. Cada nota media precisará de 2 decimales. Las fracciones de punto no se tendrán en cuenta (las notas no serán “redondeadas”).
 - 6.3. Sistema de Notas
 - 6.3.1. Un colegio de 3 a 6 jueces (incluyendo un juez principal) será designado para cada competición BMX Freestyle. Evaluarán de manera independiente la actuación de cada corredor, sobre la base de criterios de evaluación.
 - 6.3.2. No se comunicará oficialmente ninguna nota hasta la verificación y aprobación por parte del juez principal.
 - 6.3.3. Ningún/a corredor/a, representante del equipo, miembros de la prensa o espectadores, podrán aproximarse a la tribuna de jueces, ni tampoco dirigirse a ellos durante la competición o el cálculo de notas.
 - 6.3.4. Los jueces actuarán desde un emplazamiento en el cual puedan observar la actuación íntegra de cada corredor/a.
 - 6.3.5. Cada juez velará por la discreción de su nota. Los jueces no se comunicarán con ningún/a corredor/a durante el transcurso de la competición.
 - 6.3.6. Los jueces deliberarán entre ellos antes de la publicación de las notas.
 - 6.3.7. Después de la final, los jueces permanecerán en el lugar de la competición hasta que la entrega de premios haya finalizado. Del mismo modo, los jueces permanecerán en el lugar de la competición 15 minutos después de la publicación de la lista de resultados de cada fase precedente.
 - 6.3.8. La actuación de cada corredor/a durante su pasada será enteramente juzgada por sus propios méritos.
 - 6.3.9. Los jueces no modificarán independientemente sus notas, ni en el sistema informático, ni en las hojas de notas manuales. En caso de producirse un error, solamente el juez principal podrá autorizar la corrección.
 - 6.3.10. Criterios de Nota
 - 6.3.10.1. REGLA GENERAL: a composición general de los turnos es lo más importante ya que el juez evalúa la secuencia de figuras, el grado de riesgo del programa y la forma en que el

corredor utiliza el recorrido. Los jueces tomarán en consideración las faltas, tales como caídas o paradas, como se establece en el presente reglamento.

6.3.10.2. COMPETICIONES PARK

6.3.10.2.1. La actuación de cada corredor/a será juzgada sobre la impresión general, comprendiendo sin limitarla:

- ✓ Dificultad (recorrido y combinaciones utilizadas)
- ✓ Altura (amplitud de las figuras)
- ✓ Fluidez
- ✓ Originalidad (no sólo sobre las figuras realizadas, sino también al lugar del parque utilizado) y versatilidad
- ✓ Estilo
- ✓ Consistencia (refiriéndose a la estabilidad, fluidez y control de las maniobras realizadas)
- ✓ Variedad de las figuras (mezcla de saltos, rotaciones)
- ✓ Control de las figuras
- ✓ Aterrizajes
- ✓ Utilización del recorrido
- ✓ Ejecución

6.3.10.3. REGLA GENERAL: Cada juez puede deducir un cierto número de puntos de la nota de un corredor/a si éste/a comete uno o más errores. El número de puntos deducidos depende de la cantidad y la gravedad de las faltas, así como de su impacto general en el rendimiento del ciclista. Las faltas se definirán como interrupciones dentro de una pasada o pérdidas de control, tal y como se enumeran a continuación.

6.3.10.4. FALTAS:

6.3.10.4.1. Las faltas menores incluirán aterrizajes, resbalones, un pie que toca ligeramente el suelo, y otras inestabilidades.

6.3.10.4.2. Las faltas medianas corresponderán a una parada total o a un pie que toca demasiado el suelo.

6.3.10.4.3. Las faltas graves corresponderán a acciones como una bicicleta “lanzada” o una caída.

7. Procedimiento para la gestión de la competición

7.1. REGLA GENERAL: El comisario designado para gestionar la competición será el responsable del cronometraje.

7.2. Cada corredor efectuará 2 pasadas en cada manga. Cada pasada tendrá una duración de 60 segundos.

7.3. Empezar una vuelta

7.3.1. REGLA GENERAL: Los/as corredores/as deben seguir el curso de la competición y estar listos para comenzar su vuelta cuando llegue su posición en el orden de salida. Los/as corredores/as tienen 1 minuto para comenzar su vuelta desde el momento en que se les informa que pueden comenzar. En este punto, comienza el turno del corredor/a, ya sea que comience o no

su prueba. Si el/la corredor/a no está listo cuando comienza su turno, puede comenzar en cualquier momento antes del final de su vuelta. Los/as corredores/as comenzarán su vuelta dentro del perímetro desde cualquier posición, debiendo estar preparados en la posición de salida que hayan elegido antes de iniciar su vuelta. El cronometraje se pondrá en marcha para cada vuelta cuando, según el comisario, el/la corredor/a comience a moverse, en caso de que comience en una superficie plana o caiga de un obstáculo o un nivel más alto del parque. En este sentido, la decisión del comisario responsable del cronometraje será definitiva y no podrá ser impugnada.

7.4. Terminar una vuelta

- 7.4.1. Una vuelta finalizará cuando el tiempo de la pasada se haya detenido. Si un/a corredor quedase inmóvil cuando el tiempo se hubiese detenido, no será anotado.
- 7.4.2. Si el corredor estuviese en movimiento cuando el tiempo se hubiese detenido, toda figura terminada dentro de los 3 segundos siguientes a la parada del tiempo contará. Una figura terminada es aquella en la cual las dos ruedas están en contacto con una parte plana (horizontal) de la superficie del parque.

7.5. Tiempos Muertos por problemas mecánicos (pinchazos incluidos)

- 7.5.1. Durante una vuelta, si la bicicleta de un/a corredor/a sufriera una rotura o problema mecánico, incluyendo una rueda pinchada, el/la corredor/a tiene hasta el momento en que corra para resolver el problema o para obtener otra bicicleta y continuar. Si el tiempo de su carrera terminase antes de que continúe compitiendo, su carrera será declarada terminada, y no se le permitirá volver a montar.
- 7.5.2. Ya sea que el/la corredor/a pueda o no reanudar su carrera antes de que se acabe el tiempo, los jueces solo considerarán cualquier conducción que se haya realizado dentro del tiempo especificado.
- 7.5.3. Para evitar dudas, la puntuación otorgada a un/a corredor/a por una vuelta se determinará en función de su rendimiento en ambas carreras, ya sea que se complete o no, en la vuelta en cuestión.



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deportes